

Por qué el paradigma dominante del comercio digital no funcionará para las mujeres del Sur Global

Original en inglés: <https://itforchange.net/node/1635>

2 de abril, 2019

por Anita Gurumurthy y Nandini Chami, [IT for Change](#)

Recetas para el empoderamiento de las mujeres en el discurso dominante

Las negociaciones plurilaterales y mundiales sobre comercio están actualmente plagadas de lecturas excesivamente optimistas acerca de la promesa que representa la revolución digital para el empoderamiento económico de las mujeres. Se entiende que para liberar el potencial transformador de las tecnologías digitales simplemente se necesita fortalecer las capacidades de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de las mujeres para que participen en las cadenas de valor mundiales —fortaleciendo su acceso a servicios digitales y financieros y a asistencia en materia de infraestructura y asesoramiento— a fin de que puedan aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado digital. Desde ese punto de vista, un paradigma comercial inclusivo de la perspectiva de género debe basarse en normas comerciales que eviten el proteccionismo. Lograr la inclusión de la perspectiva de género depende de que los gobiernos de los países en desarrollo adopten sin reservas el siguiente conjunto de propuestas de política para un régimen mundial de comercio electrónico: (a) reducir los aranceles de importación en el comercio digital transfronterizo de bienes, (b) prohibición permanente de los aranceles aduaneros sobre las transmisiones electrónicas, (c) prohibir que a las empresas digitales transnacionales se les exija obligatoriamente divulgar los algoritmos/códigos fuente, (d) mayor acceso al mercado y mejor trato nacional a los proveedores de servicios digitales, (e) adoptar un régimen de flujo transfronterizo de datos irrestricto.

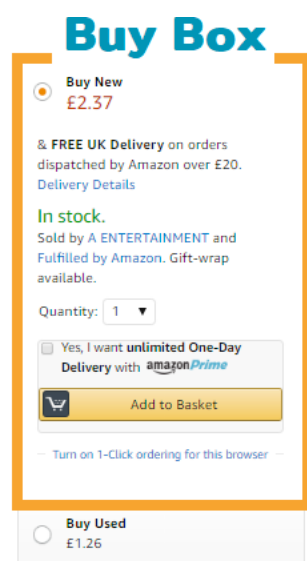
Análisis con enfoque de género del modelo actual de comercio electrónico

Las nuevas evidencias indican que el entusiasmo excesivo en torno a estas propuestas es erróneo. De hecho, refuerzan el mismo modelo de globalización desenfrenada que las feministas vienen criticando desde hace tiempo por sus efectos perjudiciales para las mujeres del Sur Global. Probablemente conlleven los siguientes impactos negativos.

Erosión de la base de ingresos esencial para financiar la infraestructura de cuidados

En el Sur Global, la mayoría de las mujeres trabajan en la economía informal y carecen de contratos de trabajo, derechos legales e incluso de un salario que les permita vivir. En estas circunstancias, la inversión pública en los servicios de cuidados (para niñas/os, personas enfermas, ancianas/os y personas con discapacidades) y la infraestructura para los cuidados (red de seguridad social, servicios de salud y saneamiento) no es negociable si se aspira a aliviar la triple carga que soportan las mujeres. Esto sólo es posible si se fortalece la base de ingresos fiscales. Los aranceles al comercio son una fuente muy importante de ingresos fiscales para los países en desarrollo. En el mercado mundial de comercio electrónico transfronterizo, donde la mayoría de países en desarrollo son importadores netos, cualquier aumento de los umbrales *de minimis* o una prohibición permanente de los aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas contribuirá a una pérdida significativa de ingresos arancelarios y la erosión de los recursos fiscales de los países en desarrollo. Esto se traducirá directamente en recortes a los presupuestos de bienestar y seguridad social y, como han demostrado las investigaciones en todo el mundo, la carga del trabajo de cuidados recaerá en las mujeres.

Imposibilita a los gobiernos a combatir la discriminación algorítmica contra las mujeres



Other Sellers



En el mercado de las plataformas de bienes y servicios, los algoritmos vinculan a los clientes con los productores/proveedores de servicios, recompensando con mayor visibilidad a los proveedores de mayor renombre, al tiempo que eclipsan a los demás. La evidencia sugiere que los criterios utilizados en dicha evaluación algorítmica terminan excluyendo y marginando injustamente a las pequeñas empresas dirigidas por mujeres y a las trabajadoras vinculadas a plataformas de servicios. Considérese por ejemplo el algoritmo del recuadro de 'Comprar' de Amazon: el recuadro blanco a la derecha de la página de detalles del producto donde Amazon sugiere el vendedor predeterminado para una línea de productos en particular. Dado que el 82% de las ventas se concentran en vendedores predeterminados promocionados en ese recuadro de "Comprar", ganar un lugar en este espacio es vital para la supervivencia de las empresas. Aunque el algoritmo en sí mismo está vedado al público, se sabe que ciertas métricas de rendimiento de los vendedores son clave: precios competitivos, envíos gratuitos, bajos índices de productos defectuosos, capacidad de respuesta a la comunicación con los clientes, y que tengan un buen nivel de inventario de los productos en la plataforma. Puesto que la mayoría de las empresas dirigidas por mujeres en los países en desarrollo son pequeñas empresas con bajos niveles de

producción, posibilidades de crecimiento limitadas, estrechos márgenes de precios y muy poca capacidad para sostener los gastos generales de inventario y servicio al cliente, estas empresas terminan estando siempre en desventaja en esos procesos de puntuación basados en datos. Los estudios también revelan que las plataformas de trabajo doméstico a pedido en el Sur Global terminan utilizando criterios demográficos discriminatorios tales como el estado civil, la religión, la casta, etc., en sus procesos de correlación de la oferta y la demanda.

Rectificar el rumbo sólo es posible mediante el escrutinio público y la auditoría de estos algoritmos, y con medidas para establecer criterios de puntuación basados en discriminación positiva donde y cuando sea necesario. Al renunciar a su derecho de exigir la divulgación de los algoritmos/códigos fuente en las negociaciones sobre comercio electrónico, los gobiernos de los países en desarrollo están básicamente renunciando a su derecho a reglamentar contra la discriminación injusta y a favor de la igualdad de género.

Desreglamentación que hace caso omiso de la reestructuración digital de la agricultura

El surgimiento de nuevos modelos de empresas plataformizadas ha llevado a que la distinción tradicional entre agricultura, manufacturas y servicios se torne borrosa. Por ejemplo, los modelos empresariales 'de la granja a la mesa' han presenciado la introducción de servicios relacionados con los datos en todos los aspectos de la producción agrícola: asesoría sobre insumos, registro en tiempo real de las condiciones agroclimáticas, sistemas de gestión logística que abarcan todos los pasos desde el acopio de la producción y la predicción de precios hasta la entrega al por menor a domicilio.

Las investigaciones llevadas a cabo por *IT for Change* en África indican que al hacer que las prácticas agrícolas de las/os agricultores sean más inteligibles para los proveedores de servicios financieros y las empresas agrícolas que controlan los mercados de productos agrícolas estandarizados (*commodities*), estos modelos sirven a los intereses de las grandes empresas en lugar de satisfacer las necesidades de conocimiento y de mejora de la productividad de las/os pequeños agricultores. Los modelos de plataformización empresarial se apropian de la agricultura local desplazando las cadenas de valor tradicionales y organizando un entorno cerrado desde el que se ejerce control centralizado de los insumos, el crédito, la logística y los mercados. Esto podría llevar no sólo a una

pérdida de autonomía local, sino también a la erosión de los medios de sustento de las mujeres agricultoras basados en la subsistencia. Los países en desarrollo deben establecer políticas para proteger los medios de sustento agrícolas de las mujeres en este contexto emergente. Sin embargo, bajo el paradigma actual del comercio, los países en desarrollo enfrentan varios dilemas; ¿cómo deben aplicarse a los modelos plataformizados las obligaciones de trato nacional y acceso al mercado aceptadas en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)? ¿Qué compromisos de liberalización de los servicios son aplicables? ¿Los países en desarrollo deben ser penalizados simplemente porque el AGCS se negoció en una era previa a la digital? Resulta lógico que los compromisos de liberalización de los servicios deban renegociarse para los nuevos modelos de negocios digitalizados. Pero los países poderosos han estado impidiendo que esto ocurra e intentan desreglamentar de manera generalizada los sectores clave,



argumentando a tal efecto por la aplicación de la cláusula de “neutralidad tecnológica” a los compromisos asumidos en el AGCS. Es imprescindible oponerse firmemente a esto, ya que de lo contrario, los países del Sur Global no tendrán margen de maniobra para revertir la intensificación de la concentración económica y la distribución sesgada del valor en el auge ascendente de la economía plataformizada.

Pérdida del derecho de crear bienes públicos digitales para el empoderamiento económico de las mujeres

Las oportunidades para el emprendedurismo y la participación económica de las mujeres en la economía digital dependen de que haya nuevas inversiones en la industrialización digital. Los gobiernos deben crear bienes públicos basados en datos y plataformas: conjuntos de datos públicos y herramientas de ‘grandes datos’ para incentivar a las empresas digitales locales nacientes, mercados virtuales que promuevan a las productoras/microempresarias/artesanas/proveedoras de servicios, etc. Del mismo modo, deben revitalizar y fortalecer las instituciones y servicios públicos mediante herramientas digitales inteligentes con el fin de mejorar la inclusión con perspectiva de género y la calidad y eficacia de la cobertura. Ambos tipos de iniciativas dependen del establecimiento de un ámbito común de datos públicos sólido, que recurra no sólo a los conjuntos de datos generados o mantenidos por los organismos estatales, sino también al acceso a conjuntos de datos agregados y des-identificados en poder de empresas privadas plataformizadas que operan en diferentes sectores. Privados de la facultad de instaurar la localización obligatoria de los datos, los gobiernos de los países en desarrollo se convertirán en meros rehenes de las empresas digitales transnacionales plataformizadas. Las empresas digitales transnacionales se apoderarán de los valiosos recursos de datos de los sistemas e instituciones de la sociedad, mientras que las intervenciones gubernamentales en pro del interés público y de la igualdad de género se verán frustradas por la falta de acceso a los datos generados dentro de su jurisdicción. Teniendo en cuenta que incluso en la asociación público-privada entre el servicio nacional de salud del Reino Unido y la empresa de inteligencia artificial *DeepMind* esto ha sido un problema, sería conveniente para los países en desarrollo percatarse y actuar con celeridad respecto de las consecuencias reales implícitas en la retórica del flujo libre de los datos.

¿Qué pueden hacer los gobiernos del Sur Global?

Los países en desarrollo deben denunciar a los gobiernos poderosos por su doble moral: siguen sus propios caminos hacia la industrialización digital, desestimando al mismo tiempo la pretensión de los países en desarrollo de preservar márgenes de maniobra nacionales en materia de políticas poder aprovechar las oportunidades de la era digital. Las recetas para subirse al tren del comercio electrónico piloteado por las grandes empresas digitales mediante más asesoramiento, acceso a infraestructura digital y financiamiento para las mujeres probablemente no hagan mella en las exclusiones sistémicas que impiden que las mujeres tengan una participación equitativa en la economía. En el mejor de los casos pueden ofrecerles algunos beneficios a algunas pocas mujeres, pero saboteará los intereses de la mayoría de ellas en el peor de los casos.

Los países en desarrollo deben unirse para preservar firmemente su derecho a reglamentar el comercio digital, rechazando el discurso dominante en materia de políticas que impide la liberalización selectiva de los aranceles en el comercio electrónico transfronterizo, la divulgación/intercambio obligatorio de algoritmos y códigos fuente, el establecimiento de condiciones de acceso al mercado y requisitos de presencia local para las empresas digitales transnacionales, y la introducción de medidas de localización de datos. El déficit democrático en la elaboración de normas sobre el comercio electrónico y que el empoderamiento de las mujeres se convierta en un artificio para impulsar los intereses de poderosas empresas y los países ricos no son más que dos caras de la moneda del comercio injusto. La liberalización excesiva del comercio digital y su codificación en normas vinculantes a través de procesos multilaterales/plurilaterales puede ser más gravosa y devastadora para las mujeres del Sur Global que ninguna otra ronda anterior de globalización comercial. Los países en desarrollo deben actuar ahora para proteger y promover la ciudadanía económica de las mujeres en la era de los datos.
